Publicado el Lunes, 15 Octubre 2012 10:39
Visitas: 3810

Ante los recortes en la enseñanza pública y en defensa de la misma, el alumnado de este centro ha acordado realizar unas jornadas de sensibilización sobre la grave situación por la que atraviesa.

Según el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, capítulo I, artículo 4 sobre" **el ejercicio efectivo de determinados derechos del alumnado**", en el que se especifica :

A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, los IES establecerán, al elaborar sus normas de convivencia, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.

Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado/a del alumnado del instituto a la dirección del centro.

De acuerdo con esta normativa, la Dirección informa:

- El día **15 de octubre**, lunes, el alumnado en el ejercicio de su derecho de reunión, ha acordado dedicar las tres últimas horas a labores de concienciación, elaboración de pancartas, debates etc.

También se propone dedicar parte del horario lectivo de las tres primeras horas (20 minutos, aprox.) a la proyección de un video informativo.

Esta última actividad se realizará previa autorización del profesor implicado en cada una de las aulas.

Phoca PDF

Publicado el Lunes, 15 Octubre 2012 10:39
Visitas: 3810

- Días **16, 17, 18, de octubre**: según los documentos entregados en Dirección por el alumnado y haciendo uso del derecho anteriormente mencionado, se propone la inasistencia a clase a partir del tercer curso de ESO, quedando excluidos, según dicha normativa, el alumnado de 1ª y 2º de ESO.

Reiteramos que es una propuesta del alumnado, no secundada por el profesorado, por lo que el alumno que decida asistir a clase, será atendido con normalidad.

Así mismo, se entiende que el alumnado que acuda al centro, deberá asistir obligatoriamente a clase y cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

- Día **19 de octubre**, viernes: los representantes del alumnado propondrán al profesorado, que de forma voluntaria, se realice una valoración en clase de las actividades llevadas a cabo durante las jornadas anteriores.

Churriana 11 de octubre de 2012.

El DIRECTOR.

Phoca PDF